

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



PLAN DE TRABAJO 2019-2020
ÁREA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Responsable:
Tomas Eduardo Trinidad López

Contenido

METODOLOGÍA.....	3
ANTECEDENTES.....	4
MARCO JURÍDICO	6
Ámbito Internacional.....	6
Ámbito Nacional.....	6
MARCO INSTRUMENTAL	10
Agenda 2030.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
ESTRATEGIAS	14
ANEXO. Formato de planeación.....	15
EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.....	29

METODOLOGÍA

El proceso del Plan de Trabajo se realizó mediante la metodología del análisis de la problemática social recurrente, el resultado de los actos de defensa que se realizan en la Comisión y la experiencia con las expresiones de la sociedad civil involucradas con la materia; asimismo el Plan de Trabajo traza la ruta de trabajo que permitirá establecer metas y objetivos claros con enfoque en las dimensiones de defensa, cultura, gobernanza y fortalecimiento institucional, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 y articulado al Plan de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco conforme a los criterios establecidos en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la construcción de estrategias y propuestas de soluciones para el desarrollo de adecuadas políticas públicas.

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos de la niñez, y en ella se enuncia como un principio fundamental, que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

El Estado mexicano ha signado además una amplia gama de convenciones extraterritoriales sobre los derechos humanos en; especial la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ya que, si bien todas las convenciones sobre los derechos humanos son aplicables a las niñas y niños, la CDN les ofrece una atención y protección adicional, y el reconocimiento universal como sujetos de derechos. La CDN incorpora el espectro total de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y establece modos específicos de ponerlos a disposición de todas las niñas, niños y adolescentes, entendiéndose como todas las personas menores de 18 años.

Anteriormente a la Convención de los Derechos del Niño, y en específico a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, se protegían los derechos de los niños con base en sus necesidades, sin contar con un enfoque de derechos. Con el decreto que expide la ley en 2015, el estado adquirió obligaciones éticas y legales además de responsabilidades para proteger, garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). La expedición de la Ley significó un compromiso y un paso trascendental que además exhorta y faculta a sus poseedores o sujetos el derecho a exigir sus derechos. Desde este enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya no son vistos como objetos de asistencia o caridad, sino como personas (sujetos) con derechos legales.

Con el enfoque basado en los derechos humanos, se atrae la atención hacia los grupos más discriminados y excluidos de la sociedad: mujeres, minorías, niños, personas con discapacidad, niñez migrante no acompañada, pueblos indígenas y demás. Cambia también la forma en que el apoyo para el desarrollo produce resultados. Los actores en el desarrollo deben ser participantes, integradores y responsables ante lo que desean alcanzar.

El enfoque en derechos nos permite tomar decisiones basadas en la perspectiva del niño que sean más relevantes, más eficaces y más sostenibles a largo plazo.

A partir de los principios de la CDN y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco se hace necesario conocer las condiciones de vulnerabilidad de NNA, sobre todo, desde el punto de vista de los propios NNA es decir, que es trascendental escuchar de primera mano la apreciación, la percepción y sus condiciones objetivas de vida en relación con los riesgos psicosociales (adicciones, trabajo infantil, NNA en riesgo y en conflicto con la ley, abuso sexual infantil, embarazo infantil y adolescente, violencia escolar, migrantes no acompañado, NNA institucionalizados) y las que representan las vulnerabilidades más sensibles que afectan su desarrollo y condiciones de vida.

MARCO JURÍDICO

Ámbito Internacional

Convención Sobre los Derechos del Niño.

Artículo 1.

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Artículo 19.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así

como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 102 apartado B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 140. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estatal

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Artículo 89. Corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley y la que la rige:

- I.** Brindar atención especializada a las niñas, niños y adolescentes;
- II.** La protección efectiva, observancia, promoción, estudio, diagnóstico y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- III.** Realizar visitas a cualquier institución pública, privada o social que tenga bajo su cuidado y vigilancia, o en su caso, guarda y custodia, a niñas, niños y adolescentes, para verificar el pleno ejercicio y respeto de sus derechos humanos libres de coerción física, aislamiento, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes;
- IV.** Denunciar ante las autoridades correspondientes los actos que sean violatorios de derechos humanos, en los términos de la legislación;
- V.** Integrar procedimiento de queja en los términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VI.** Fungir como entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos del Niño, para lo cual deberá rendir un informe especial anual que contenga metas e indicadores, sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes; deberá coordinarse y coadyuvar desde el ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dicho informe especial deberá rendirlo por escrito ante el Sistema Estatal de Protección, y remitirá copia a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Artículo 7º Son atribuciones de la Comisión:

- V.** Proponer las políticas estatales en materia de derechos humanos a través de pronunciamientos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil que aseguren su adecuada observancia y ejecución.

VIII. Promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles de gobierno y entre la población, entre otros, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de los textos que elabore;

IX. Prestar apoyo y asesoría técnica en materia de divulgación de los derechos humanos, cuando le sea solicitado por organismos públicos y privados, o por cualquier particular;

XI. Promover la participación de los distintos sectores públicos, sociales y privados, en la formulación y ejecución de los programas destinados a la divulgación y respeto de los derechos humanos, así como en la prevención de las posibles violaciones de los mismos; **XII.** Constituir la instancia de coordinación, seguimiento y concertación entre el sector público y la sociedad civil, en materia de derechos humanos;

XIV. Celebrar convenios y acuerdos, así como realizar reuniones de trabajo y establecer relaciones técnicas y operativas con organismos federales y locales, públicos y privados, en materia de derechos humanos;

XXIV. Formular programas y proponer acciones, en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos y, en su caso, promover el levantamiento de las reservas que el Ejecutivo federal haya establecido sobre los mismos. Para ello, elaborará y actualizará de manera constante, una recopilación de dichos documentos, que deberá ser divulgada de manera amplia entre la población;

XXVIII. Fomentar la investigación científica en el área de los derechos humanos;

MARCO INSTRUMENTAL

Agenda 2030

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la garantía, prevención, protección, y restitución de los derechos de la niñez en Jalisco, mediante estrategias de desarrollo institucional, cultura, gobernanza y defensa, articulando esfuerzos de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil, academia, gobierno e iniciativa privada en Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Contribuir a la defensa efectiva, en el respeto y la reparación integral del daño, en presuntas violaciones de derechos humanos de la niñez.
- 2.** Coadyuvar en la construcción de políticas públicas efectivas y eficientes con perspectiva de género y derechos de la niñez, que tengan por objetivo garantizar y restituir los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco.
- 3.** Incidir en la cultura del conocimiento, respeto, restitución y difusión de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.** Mejorar el servicio y la atención de Niñas, Niños y Adolescentes que acuden a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como beneficiarios y acompañantes e incidir en la difusión y promoción de la cultura de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIAS

- 1.** Realizar trabajo de campo que contempla visitas de supervisión a dependencias públicas y privadas; elaboración de informes, pronunciamientos y posicionamientos derivados del trabajo de supervisión, observancia y evaluación de las políticas públicas y la legislación vigente sobre el respeto, reconocimiento, protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2.** Generar esquemas de gobernanza que promuevan coordinación, vinculación y alianzas estratégicas con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's); Instituciones Públicas; Instituciones Educativas Públicas y Privadas e iniciativa privada.
- 3.** Realizar capacitaciones y acciones de divulgación dirigidas a la sociedad e instituciones públicas y privadas abonando en los niveles de sensibilización, concientización y conocimiento sobre los derechos de la niñez y la cultura de paz de la sociedad jalisciense.
- 4.** Crear y adecuar instrumentos, herramientas, espacios y mecanismos para la atención integral, con perspectiva de equidad de género y de derechos de la niñez, para la atención, recepción e integración de quejas y promoción y divulgación de la cultura de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en y desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ANEXO. Formato de planeación.

Objetivo específico 1. Contribuir a la defensa efectiva del respeto y la reparación integral del daño, ante violaciones de derechos humanos de la niñez, mediante orientaciones, pronunciamientos y otras acciones de defensa.

Estrategia 1. Realizar trabajo de campo que contempla visitas de supervisión a dependencias públicas y privadas; elaboración de informes, pronunciamientos y posicionamientos derivados del trabajo de supervisión, observancia y evaluación de las políticas públicas y la legislación vigente sobre el respeto, reconocimiento, protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
1.1. Practicar visitas periódicas a dependencias públicas o privadas que brinden un servicio que deba otorgar el Estado, con el propósito de supervisar y garantizar el respeto de los derechos humanos de la niñez.				
1.1.1 Supervisar centros de rehabilitación para menores	Verificar que se cumplan con la garantía del respeto de los derechos humanos de la niñez en centros de rehabilitación.	Número de centros de rehabilitación supervisados	Documento: Minutas de supervisiones realizadas a cada centro de rehabilitación.	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y Contexto. Área supervisión Penitenciaria. 	<ul style="list-style-type: none"> CECAJ Secretaría de Salud Secretaría de Educación Coprisjal. 		<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones civiles que fungen como centro de rehabilitación.
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes.			

1.2. Elaborar informes especiales, pronunciamientos, diagnósticos y posicionamientos derivados del trabajo de supervisión y observancia.

<p>1.2.1 Elaborar un informe especial respecto a los resultados de la supervisión y observancia realizada a dependencias públicas y privadas que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Presentar los resultados del trabajo de supervisión y observancia a dependencias públicas y privadas que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Número de Informes especiales publicados</p>	<p>Documento: Informe especial publicado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere recurso monetario para la impresión de ejemplares del informe especial y la difusión del mismo.
<p>1.2.2 Emitir un pronunciamiento respecto a la situación que guardan los derechos de las, niñas, niños y adolescentes en centros de rehabilitación.</p>	<p>Comunicar a la población el estado que guardan los derechos de las, niñas, niños y adolescentes en centros de rehabilitación.</p>	<p>Número de Pronunciamientos publicados</p>	<p>Documento: Pronunciamiento publicado</p>	
<p>Relación directa con:</p>	<p>Áreas CEDHJ</p>	<p>Áreas de Gobierno</p>	<p>Universidades</p>	<p>Expresiones de la sociedad civil</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Contexto. • Área supervisión Penitenciaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • CECAJ • Secretaría de Salud • Secretaría de Educación • Coprisjal 	<ul style="list-style-type: none"> • UdeG • ITESO para la difusión y presentación del informe especial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones civiles que fungen como centros de rehabilitación.
<p>Responsable de la ejecución:</p>	<p>Área de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>			

1.3. Realizar monitoreos y evaluaciones periódicas de las políticas públicas encaminadas al reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos de la niñez.				
1.3.1 Evaluar políticas sociales, dirigidas a la niñez de Jalisco.	Generar un Informe Especial con los resultados de la evaluación de las políticas sociales.	Número de políticas sociales evaluadas	Documento: Instrumento de evaluación	
1.3.2 Realizar un Informe especial de programas y políticas públicas que inciden en la restitución de los derechos de la Niñez del Pueblo originario Wixaritari de los Municipios de Mezquitic y Bolaños.		Número de Informes Especiales elaborados	Documento: Documento de Informe especial de resultados	
1.3.3 Elaborar un posicionamiento, respecto al Protocolo Jalisco para la Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.		Número de Posicionamientos Publicados	Documento: Publicación del Posicionamiento	
1.3.4 Instalar una mesa de trabajo interinstitucional, para brindar retroalimentación respecto a los resultados de la evaluación de las políticas públicas de niñez.	Dar seguimiento interinstitucional a la evaluación de las políticas sociales.	Número de mesas de trabajo interinstitucionales instaladas	Documento: Acta de instalación Fotografías, minutas	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil • Servicio de Café

	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
Relación directa con:	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y Contexto 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación general estratégica de desarrollo Social. Secretarías de Salud, Educación, Cultura, Asistencia Social y Procuraduría Social 	<ul style="list-style-type: none"> UdeG 	<ul style="list-style-type: none"> Red por los Derechos de la Infancia en México. Unicef México
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes.			
1.4. Supervisar que la legislación estatal se encuentre armonizada con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México en materia de derechos humanos de la niñez.				
1.4.1 Efectuar una revisión anual a la normatividad de niñez.	Documentar mediante el análisis el estado de la normativa de niñez	Número de revisiones efectuadas	Documento: Informe Especial publicado	
	Áreas de la CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
Relación directa con:	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y Contexto. Dirección de Asuntos Jurídicos 	<ul style="list-style-type: none"> Congreso de Jalisco SIPINNA Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> UdeG ITESO 	<ul style="list-style-type: none"> Red por los Derechos de la Infancia en México. Unicef México
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes.			

Objetivo específico 2. Incidir en la construcción de políticas públicas eficientes con perspectiva de género y derechos de la niñez, tendentes a garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, mediante esquemas de gobernanza que promuevan la coordinación, vinculación y alianzas estratégicas con organismos de la sociedad civil, gobierno, academias e iniciativa privada.

Estrategia 2. Generar esquemas de gobernanza que promuevan coordinación, vinculación y alianzas estratégicas con Organismos de la Sociedad Civil (OSC's); Instituciones Públicas; Instituciones Educativas Públicas y Privadas e iniciativa privada.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
2.1. Integrar Redes interinstitucionales entre organizaciones de la sociedad civil, dependencias gobierno e iniciativa privada en Jalisco, con el fin de promover la cohesión social y posicionar la agenda de niñez.				
2.1.1 Instalar una red con dependencias de gobierno	Posicionar la agenda de niñez y contar con un mecanismo de análisis, discusión y generación de alternativas para proteger, difundir y restituir los derechos de la niñez en Jalisco	Número de redes interinstitucional instaladas	Documento: Acta de instalación Listas de asistencia Fotografías Minutas de mesa de trabajo	
2.1.2 Formar una red de colaboración con Organismos de la Sociedad Civil.	Una mesa de trabajo con expresiones de la sociedad civil para construir una cohesión social que promueva alternativas para proteger, difundir y restituir los derechos de la niñez en Jalisco	Número de redes de colaboración formadas	Documento: Base de datos Listas de Asistencia Fotografías Minutas de mesas de trabajo	

2.1.3 Coadyuvar en la instalación de los Sistemas Municipales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en el Interior del Estado	Generar acciones de coordinación municipal para dar seguimiento a las oficinas del Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	Número de SIPINNAS Instalados	Documento: Actas de Instalación Informe	
2.1.4 Celebrar convenio de Colaboración con la REDIM para la elaboración de Informes especial, Diagnósticos respecto a la situación que guardan los derechos de las, niñas, niños y adolescentes en Jalisco.	Colaborar con expresiones de la sociedad civil para la elaboración de estudios especializados sobre la situación que guardan los derechos de las, niñas, niños y adolescentes en Jalisco.	Número de Convenios de Colaboración celebrados	Documento: Convenio firmado	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social. • Servicios generales 	<ul style="list-style-type: none"> • SIPINNA Jalisco, • Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, • Secretarías de Salud, Educación, Cultura, Asistencia Social • Procuraduría Social • INE 	<ul style="list-style-type: none"> • UdeG • ITESO 	<ul style="list-style-type: none"> • MAMA A.C. • Comunidad Crece A.C • Cuidarte A.C. • Corporativa de Fundaciones • Codeni • Fundación Pas
Responsable de la ejecución:	Área de niñas, niños y adolescentes.			

2.2. Generar un diagnóstico anual, respecto a la vulneración de los derechos y los riesgos psicosociales de la niñez en Jalisco, con la finalidad de brindar un panorama de realidad que viven éstos y que repercuta en políticas públicas integrales a favor de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad de Jalisco.

2.2.1 Emitir un diagnóstico anual, respecto a la vulneración de los derechos de la niñez en Jalisco	Visibilizar mediante un documento el grado de vulneración de los derechos de la niñez en Jalisco	Número de Diagnósticos emitidos	Documento: Documento de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere recurso para la impresión de ejemplares del diagnóstico de niñez especial y su difusión.
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Análisis y Contexto. Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> SIPINNA Jalisco. Gobierno del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> UdeG ITESO 	
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes.			

2.3. Emitir y promover pronunciamientos, posicionamientos, propositivos respecto a políticas públicas gubernamentales, que vayan en retroceso o que tengan afectaciones directas en los derechos humanos de la niñez de Jalisco.

2.3.1 Elaborar Informes especiales de las políticas públicas que tienen por objetivo el reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos de la niñez.	Informar a la población sobre el estado que guardan los derechos de la niñez en Jalisco y las acciones emprendidas por la CEDHJ	Número de Informes especiales publicados	Documento: Informes especiales publicados	<ul style="list-style-type: none"> Recurso económico para la impresión de ejemplares de los informes especiales y su difusión
2.3.2 Emitir pronunciamientos respecto a afectaciones directas en los derechos humanos de la niñez de Jalisco.		Número de pronunciamientos emitidos	Documento: Pronunciamientos publicados	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y contexto. • Área Supervisión Penitenciaria. • GE Migrantes 	<ul style="list-style-type: none"> • CECAJ • Secretaría de Salud • Secretaría de Educación • Coprisjal • CEI • SMDIF • SEDIF 	<ul style="list-style-type: none"> • UdeG 	<ul style="list-style-type: none"> • Red por los Derechos de la Infancia en México. • Unicef México
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes.			

Objetivo específico 3. Contribuir a garantizar el respeto de los derechos humanos de la niñez, mediante estudios, capacitación, divulgación y difusión del conocimiento estratégico en materia de derechos humanos y cultura de paz dirigidos a la sociedad y autoridades del sector público y privado.

Estrategia 3. Realizar capacitaciones y acciones de divulgación dirigidas a la sociedad e instituciones públicas y privadas abonando en los niveles de sensibilización, concientización y conocimiento sobre los derechos de la niñez y la cultura de paz de la sociedad jalisciense.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
3.1. Capacitación de los derechos de la niñez con personal de organizaciones de la sociedad civil, dependencias gobierno e iniciativa privada en Jalisco, a través de capacitaciones y certificaciones como instancias que promueven, garantizan y restituyen los derechos de la niñez en Jalisco.				
3.1.1 Capacitación sobre los derechos de la niñez con personal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	A través de la capacitación consolidar la cultura de los derechos de la niñez en los actores públicos, privados y expresiones de la sociedad civil	Número de cursos de capacitación ejecutados	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
3.1.2 Capacitación de los derechos de la niñez con servidores públicos.	A través de la capacitación consolidar la cultura de los derechos de la niñez en los actores públicos, privados y expresiones de la sociedad civil	Número de cursos de capacitación realizados	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	

3.1.3 Capacitación de los derechos de la niñez a público en general.		Número de cursos de capacitación impartidos	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Iicadh 	<ul style="list-style-type: none"> • SIPINNA Jalisco. • INE 		
Responsable de la ejecución:	Iicadh-área de NNA			
3.2. Capacitación y difusión de los derechos de la niñez, a niñas, niños y adolescentes, en las etapas educativas de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria.				
3.2.1 Capacitación en derechos de la niñez, a población en etapa de nivel preescolar	Sensibilizar sobre los derechos de la niñez a la población estudiantil por sectores escolares	Número de cursos de capacitación impartidos a la población preescolar	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
3.2.2 Capacitación en derechos de la niñez, a población en etapa de nivel primaria		Número de cursos de capacitación impartidos a la población de primaria	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
		Número de Niñas y Niños en etapa preescolar capacitados		
		Número de Niñas y Niños en etapa de primaria capacitados		

3.2.3 Capacitación en derechos de la niñez, a población en etapa de nivel secundaria		Número de cursos de capacitación impartidas a la población de secundaria Número de Niñas y Niños en etapa de secundaria capacitados	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
3.2.4. Capacitación en derechos de la niñez, a población en etapa de nivel de preparatoria		Número de cursos de capacitación impartidas a la población de preparatoria Número de Niñas y Niños en etapa de preparatoria capacitados	Documento: Lista de asistencia o fotografías de las personas capacitadas	
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Iicadh 	<ul style="list-style-type: none"> • SIPINNA Jalisco. • Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. • Secretarías de Salud, Educación, Cultura, Asistencia Social y Procuraduría Social. • INE 	<ul style="list-style-type: none"> • UdeG • Cobaej 	
Responsable de la ejecución:	Iicadh-área de NNA			
3.3. Realización de material, didáctico sobre los derechos humanos de la niñez, dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas adultas.				

3.3.1 Diseño de material didáctico digital dirigido a niñas y niños sobre los derechos humanos de la niñez	Generar material didáctico digital para la implementación de campañas de difusión de por segmentadas por edad sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Número de material didáctico diseñado para niñas y niños	Documento: Material diseñado Sitio web institucional	
3.3.2 Diseño de material didáctico digital dirigido a adolescentes sobre los derechos humanos de la niñez		Número de material didáctico diseñado para adolescentes	Documento: Material diseñado Sitio web institucional	
3.3.3 Diseño de material didáctico digital dirigido a personas adultas sobre los derechos humanos de la niñez		Número de material didáctico diseñado para personas adultas	Documento: Material diseñado Sitio web institucional	
3.3.4 Realización de un Atlas de Niñez de los Pueblos Originarios de Jalisco	Visibilizar la pluralidad cultural del Estado de Jalisco.	Número de Atlas de niñez realizados	Documento: Publicación del Atlas de Niñez	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Iicadh • Análisis y contexto • Planeación Estratégica • Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Ciencia y Tecnología. 		<ul style="list-style-type: none"> • Unicef
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes			

Objetivo específico 4. Generar estrategias permanentes de desarrollo institucional eficientes con perspectiva de género y derechos de la niñez, que incidan en el servicio y la atención a las niñas, niños y adolescentes usuarios de esta defensoría pública.

Estrategia 4. Crear y adecuar instrumentos, herramientas, espacios y mecanismos para la atención integral, con perspectiva de equidad de género y de derechos de la niñez, para la atención, recepción e integración de quejas y promoción y divulgación de la cultura de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en y desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Líneas de acción	Metas	Indicadores	Medios de verificación	Requerimientos
4.1. Mejorar la calidad de atención a usuarios menores de edad con la puesta en marcha de un protocolo interno amigable para la integración de quejas sobre posibles vulneraciones de derechos de la niñez.				
4.1.1 Diseñar un protocolo interno amigable para la integración de quejas de posibles vulneraciones de derechos de la niñez.	Elaborar instrumentos de homologación de procesos internos para eficientar el proceso de resolución de quejas	Número de Protocolos internos diseñados.	Documento: Documento de protocolo	
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y contexto Director de Asuntos Jurídico 			
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes			
4.2. Brindar herramientas de capacitación desde la perspectiva de derechos de la niñez y de género al personal que integra quejas sobre posibles violaciones de derechos de la niñez, que repercutan positivamente en la atención integral a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de esta defensoría pública.				
4.2.1 Impartir capacitación al equipo de la primera visitaduría.	Fortalecer los conocimientos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes del personal de la CEDHJ	Número de curso de capacitación internos impartidos	Documento: Fotos, listas de asistencia, evaluaciones finales.	

4.3. Capacitación al personal del área de NNA, respecto a evaluación y seguimiento del impacto de las políticas sociales de niñez.

4.2.2 Participar el equipo de NNA en un curso taller en evaluación y seguimiento del impacto de las políticas sociales en la niñez	Dotar de herramientas a los colaboradores de la CEDHJ, para el estudio y adecuada aplicabilidad de políticas sociales	Numero de talleres participados	Documento: Constancia de capacitación	
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y contexto • Dirección de Asuntos Jurídico • Visitadurías generales • Comunicación social 			<ul style="list-style-type: none"> • Red por los Derechos de la Niñez
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes			
4.3 Brindar un servicio integral en espacios físicos y electrónicos amigables en la CEDHJ, para las niñas, niños y adolescentes usuarios o acompañantes.				
4.3.1 Establecer un espacio idóneo en el sitio <i>web</i> de la CEDHJ	Divulgar a través de la web los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Número de espacios en el sitio web establecidos	Documento: Micrositio	
4.3.2 Adaptar un espacio físico adecuado en la CEDHJ, para las niñas, niños y adolescentes usuarios o acompañantes.	Contar con un espacio para la atención la atención de las niñas, niños y adolescentes usuarios o acompañantes.	Número de Espacios físicos adaptados	Documento: Fotografías de espacios habilitados	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso económico, para la habilitación y acondicionamiento.
Relación directa con:	Áreas de la CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Administración 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social • Análisis y contexto 			
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes			
4.4 Instalación de la Unidad Interna de protección y Difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes				
4.4.1. Formar a los integrantes de la unidad interna UIPDNNA	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de la niñez	Número de capacitaciones impartidas	Documento: Carta descriptiva de las capacitaciones Listas de asistencia	
4.4.2 Realizar campañas de difusión interna de los derechos de la niñez		Número de campañas internas de difusión	Documento: Campaña de difusión Material de difusión	
Relación directa con:	Áreas CEDHJ	Áreas de Gobierno	Universidades	Expresiones de la sociedad civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Visitadurías generales. • Comunicación Social 			
Responsable de la ejecución:	Área de Niñas, Niños y Adolescentes			

EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

El desempeño del Área Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, se verá reflejado en el Informe anual de actividades de la CEDHJ, en donde se exhibirá la labor institucional de cada área especializada, tomando en consideración el siguiente tabulador que reflejará las actividades.

Actividades del Área Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes	Número de intervenciones
DEFENSA	
Diagnósticos	
Informes especiales	
Posicionamientos	
Pronunciamientos	
Revisiones normativas	
Supervisiones	
GOBERNANZA	
Convenios de colaboración	
Mesas de trabajo	
Políticas sociales evaluadas	
Redes interinstitucionales	
Redes de colaboración	
CULTURA	
Campañas de difusión	
Capacitaciones externas	
Material didáctico diseñado	
Micrositios web	
Talleres	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Formaciones internas	
Espacios físicos	
Unidad Interna de protección	
Protocolos Internos.	
TOTAL	

Con el presente Plan de Trabajo 2019-2020 se muestra el compromiso y acciones de esta institución en la defensa de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados que se encuentran en la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Ciudadana, S. d. (Junio de 2019). *Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional*. Obtenido de <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-07/Guia-Methodologica-para-la-integracion-de-los-Planes-Institucionales14b.pdf>
- De la Convención, M. D. A. (2004). sobre los Derechos del Niño. *Edición Revisada, preparado para el UNICEF por Rachel Hodgkin y Meter Newell, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*.
- Goodstein, L. D., Nolan, T. M., & Pfeiffer, J. W. (1998). *Planeación Estratégica Aplicada*. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Jalisco, C. d. (20 de Diciembre de 2018). *Biblioteca Virtual del Congreso de Jalisco*. Obtenido de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Unicef. (1989). Convención sobre los derechos del niño.